DOCUMENTO DE PROPUESTA
DE POLÍTICA PÚBLICA:

PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

AGENDA
PRESIDENCIAL
EL SALVADOR 2019

DOCUMENTO DE PROPUESTA
DE POLÍTICA PÚBLICA

PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

AGENDA
PRESIDENCIAL
EL SALVADOR 2019

La Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO), la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), la Universidad Don Bosco (UDB) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO - Programa El Salvador hemos conformado un Asocio académico con el propósito de poner a disposición de la sociedad, partidos políticos y candidatos a la presidencia, una serie de documentos de propuestas de políticas públicas, para atender aquellos problemas que más afectan a las y los salvadoreños. Esta iniciativa ha sido denominada Agenda Presidencial.

Este esfuerzo contó con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en el marco del Proyecto Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral y Debate Público. Los puntos de vista y opiniones que acá se expresan son responsabilidad de sus autores y las instituciones a las que representan, y no reflejan necesariamente los de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Consejo Directivo del Asocio:
Ricardo Córdova, Director Ejecutivo, FUNDAUNGO.
Andreu Oliva, sj, Rector, UCA.
Omar Serrano, Vicerrector Proyección Social, UCA.
Mario Olmos, sdb, Rector, UDB.
Humberto Flores, Vicerrector Académico, UDB.
Carlos Iván Orellana, Representante UDB.
Carlos Ramos, FLACSO - Programa El Salvador.

Comité Editorial de Agenda Presidencial:
Leslie Quiñónez, FUNDAUNGO.
María Elena Rivera, FUNDAUNGO.
Oscar Morales, FUNDAUNGO.

Elaboración:
Alan Melara, Investigador, FUNDAUNGO.
Ricardo Córdova, Investigador, FUNDAUNGO.

Lector externo:
Rodrigo Barraza.

Edición, diseño y diagramación:
Unidad de Comunicación Institucional, FUNDAUNGO.

Fotografía de portada:
Lucy Tomasino.

© Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO).
Todos los derechos reservados.

El Salvador, Centroamérica, enero de 2019.

Forma recomendada de citar:
Melara A. y Córdova R. y (2019). Documento de propuesta de política pública: Prevención comunitaria de la violencia. FUNDAUNGO, UCA, UDB y FLACSO Programa El Salvador. El Salvador.

Contenido

Presentación IX
Introducción 1
1. Marco de referencia y diagnóstico 3
Homicidios 3
Incidencia de otros delitos: delitos contra el patrimonio 4
Violencia en contra de la mujer 5
Victimización por delincuencia 7
2. Visión estratégica: Fortalecimiento de la PCV 9
3. Políticas en marcha 10
3.1 Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia 10
3.2 Plan El Salvador Seguro (PESS) 11
3.3 Medidas Extraordinarias 12
3.4 Programa Jóvenes con todo 13
4. Propuestas 15
4.1 Promover la participación y el diálogo a favor de la seguridad ciudadana 15
4.2 Fortalecer la coordinación, gobernanza y enfoque de PCV 16
4.3 Revisar los instrumentos de focalización y estrategia de implementación del PESS 17
4.4 Generación de evidencia para la toma de decisiones 17
4.5 Garantizar la sostenibilidad financiera de la PCV 18
5. Hoja de ruta 19
Bibliografía 20

Índice de tablas

Tabla 1. Homicidios totales y tasas por cada 100 mil habitantes, El Salvador 2008-2017 4

Tabla 2. Denuncias de violencia en contra de la mujer registrados, El Salvador 20015-2017. 6

Índice de gráficos

Gráfico 1. Evolución de tasas nacionales por cada 100,000 habitantes de delitos contra la propiedad 5

Gráfico 2. Evolución de tasas nacionales por 100,000 habitantes de delitos de violencia contra la mujer 6

Gráfico 3. Percepción de inseguridad en El Salvador 2004-2016 7

Gráfico 4. Victimización por delincuencia, El Salvador 2010-2016 8

Siglas y abreviaturas

CMPV:	Consejos Municipales de Prevención de Violencia.
Cnsccc:	Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Digestyc:	Dirección General de Estadística y Censos.
Ecosoc:	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
ENPV:	Estrategia Nacional de Prevención de Violencia.
Fodes:	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios.
Fundaungo:	Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo.
GOES:	Gobierno de El Salvador.
Injuve:	Instituto Nacional de la Juventud.
IRAV:	Índice de Riesgo, Amenaza y Vulnerabilidad.
Iudop:	Instituto Universitario de Opinión Pública.
Lapop:	Latin American Public Opinion Project.
Lcegc:	Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes.
Lcescc:	Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia.
Lmccca:	Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas.
Mined:	Ministerio de Educación.
MJSP:	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
Oacdh:	Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos.
OMS:	Organización Mundial de la Salud.
PCV:	Prevención Comunitaria de la Violencia.
PDDH:	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
PESS:	Plan El Salvador Seguro.
PIB:	Producto Interno Burto.
PNC:	Policía Nacional Civil.
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
Unodc:	United Nations Office on Drugs and Crime (Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el crimen).

Presentación

La Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO), la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), la Universidad Don Bosco (UDB) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO - Programa El Salvador) hemos conformado un Asocio para la ejecución del Componente Agenda Presidencial, en el marco de la implementación del proyecto: *"Promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral y debate público"*.

El Componente de Agenda Presidencial es una iniciativa que busca promover de forma participativa un conjunto de propuestas sobre temas claves y estratégicos de políticas públicas, desarrollados por especialistas con base en diagnósticos técnicos y rigurosos y consultas con organizaciones de la sociedad civil. Esta iniciativa se ha impulsado desde enero de 2018 hasta el presente año, tomando ventaja de las oportunidades que el período electoral ofrece de cara al incremento del debate político, para realizar contribuciones y recomendaciones de política pública basadas en evidencia y consultas documentadas para ponerlas a disposición de los candidatos presidenciales.

El Consejo Directivo del Asocio, conformado por las máximas autoridades de las instituciones participantes, priorizó a través de un proceso analítico y participativo, áreas temáticas, las que fueron validadas en sesiones de trabajo y talleres con expertos de las instituciones del Asocio, así como por un proceso de consulta realizado con 158 líderes comunitarios de 39 municipios, durante el mes de junio de 2018.

Este proceso derivó en la elaboración de ocho documentos de propuesta de política pública sustentados en estudios técnicos, los cuales se enumeran a continuación: seguridad social; protección social; capacidades estatales para la transformación productiva y desarrollo territorial; prevención de la violencia en el entorno escolar; prevención comunitaria de la violencia; marco territorial de gobernanza y concertación del recurso hídrico; sistemas integrados de escuelas inclusivas de tiempo pleno; y, migración y retorno.

Con esta inciativa, el Asocio apuesta por la consolidación de espacios de diálogo entre las organizaciones de la sociedad civil y las fuerzas políticas en torno a la formulación de políticas públicas sustentadas en evidencia, con el propósito de aspirar a la construcción de una sociedad más democrática e incluyente, que amplíe las oportunidades económicas, sociales y políticas de la población salvadoreña.

Agradecemos el esfuerzo y dedicación de los equipos de investigación de las instituciones que conforman el Asocio, para hacer posible la consecución de esta serie de documentos de propuestas. Por último, queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que ha hecho posible la implementación de esta iniciativa.

San Salvador, enero de 2019

Introducción

La violencia e inseguridad generan sufrimientos y costos para sus víctimas directas e indirectas, pero también costos para el país y su economía. Los ejercicios realizados para estimar el costo que representa la violencia en la sociedad salvadoreña varían entre 4.8 % y 16.0 % del Producto Interno Bruto (PIB), dependiendo del autor, metodología y años base (PNUD, 2005; Acevedo, 2008; Equipo Técnico Conjunto USG-GOES, 2011; Peñate y otros, 2016; Jaitman, 2017).

En los últimos años, el crimen y la violencia se han convertido en dos de los principales problemas en el país. El crimen y la violencia suelen ser conceptos relacionados, pero no equivalentes (Buvinic, Morrison y Orlando, 2005). El crimen alude a una acción ilegal según el marco jurídico, que suele estar estrechamente relacionado con la violencia, pero su énfasis es la descripción y tipificación de conductas ilegales. La violencia, en cambio, es un concepto que hace énfasis en el uso o amenaza de uso de la fuerza con la intención de dañar, pues su uso o la amenaza de uso influyen en la percepción de violencia (op. cit).

Las directrices de prevención del delito del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (en inglés, ECOSOC), adoptadas en 1995 y 2002, definen la prevención como aquellas *"estrategias y medidas que buscan reducir el riesgo de crímenes ocurridos, y los potenciales efectos dañinos sobre los individuos y sociedades, incluyendo el miedo al crimen, al intervenir para influir en sus múltiples causas"*. Según el mismo documento, las políticas de prevención del delito responsables y eficaces mejoran la calidad de la vida de los ciudadanos, contribuyen a reducir los costos del sistema de justicia y sociales resultantes de la delincuencia.

En este documento se hace un abordaje de la prevención de la violencia y el crimen desde la prevención a nivel comunitario. La Prevención Comunitaria de la Violencia (PCV) hace referencia al rol que los gobiernos locales deben asumir en materia del diseño e implementación de programas/ planes de prevención del crimen y la violencia, los cuales articulan la participación de otros actores locales y coordinan al mismo tiempo con el Gobierno nacional (Córdova, Melara, Armijo, 2016: 20). Este documento presenta el análisis de las estrategias utilizadas por el Gobierno de El Salvador, enfocadas a reducir los altos niveles de violencia experimentados en el país durante los últimos años desde un enfoque de PCV, aunque registra la dicotomía entre las medidas de control y de prevención utilizadas.

El trabajo se divide en cinco apartados en los que se examina primero un diagnóstico de la violencia y el crimen en El Salvador; seguido se presenta la visión estratégica del tema de la prevención de la violencia en el ámbito de las políticas públicas. Posteriormente, se presentan las políticas utilizadas para la prevención de la violencia, que incluyen la Estrategia Nacional de Prevención, el Plan El Salvador Seguro, las medidas extraordinarias y el programa " Jóvenes con todo". En la cuarta sección se desarrolla una serie de propuestas y medidas para el fortalecimiento de la prevención del crimen y la violencia; y cierra con una hoja de ruta a seguir para la implementación de las medidas propuestas.

1. Marco de referencia y diagnóstico

En este apartado se presenta un marco contextual así como un breve diagnóstico de las condiciones de crimen y violencia, utilizando el concepto de seguridad ciudadana y sus dimensiones objetivas y subjetivas. La dimensión objetiva registra los delitos que se cometen en una ciudad, país o región en un período de tiempo determinado; por ello se presentan en los primeros apartados "datos duros" que dan cuenta de la magnitud del fenómeno. La dimensión subjetiva que mide la percepción del riesgo que tiene una persona complementa a la primera sección con información sobre la percepción de inseguridad e índices de victimización que ofrecen las encuestas de victimización.

Homicidios

En El Salvador, solo entre 1990 y 2013, fueron asesinados poco más de 73,000 personas, cantidad que se estima cercana al número de muertes ocurridas durante el conflicto armado (Instituto Universitario de Opinión Pública [Iudop], 2014: 9). Si a la cifra anterior se suman los homicidios ocurridos entre 2014 y 2017, se obtiene un total de 92,802 muertes violentas entre 1990 y 2017, lo cual equivale a un promedio anual de 3,437. Solo en la década 2008-2017, la sumatoria alcanza los 40,831 homicidios, equivalente a 4,800 homicidios anuales.

El homicidio se ha convertido en una epidemia en El Salvador, pues la tasa de homicidios supera por mucho el parámetro de 10 por cada 100,000 habitantes, considerado epidémico por la OMS. Históricamente, desde antes del conflicto armado, El Salvador ya reportaba niveles de violencia epidémica en su tasa de homicidio, estimando sobre la base de registros históricos que, desde los años cuarenta, la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes no ha sido inferior a 20 (PNUD, 2018: 68).

De 2008-2017, la tasa de homicidio osciló con valores inferiores y superiores entre 39.4 por 100,000 en 2013 y 103 por 100,000 en el 2015, respectivamente; con un promedio para el período de 64.3 por cada 100,000 habitantes. Sin embargo, la desagregación por sexo y grupos de edad muestra que existen diferencias significativas en la tasa de homicidios de hombres y mujeres, y la de la población joven.

Mientras el promedio nacional de la tasa de homicidios entre 2008-2017 fue de 64.3, al desagregar los datos entre hombres y mujeres, la tasa promedio de homicidio de mujeres en el período 2009-2017 fue de 13 por cada 100,000 y la de hombres de 117.1 por cada 100,000. En otras palabras, la tasa de hombres fue 82 % superior a la tasa nacional y nueve veces superior a la reportada en las mujeres (Fundaungo, 2014; PNUD, 2018).

La desagregación de la tasa de homicidios para las personas jóvenes (aquellas personas entre los 15 y 29 años) muestra una tasa promedio para el período 2008-2017 de los jóvenes de 115.3 por cada 100,000 habitantes, lo cual es 75 % mayor a la tasa promedio nacional y similar con la reportada por los hombres (PNUD, 2018).

Tabla 1. Homicidios totales y tasas por cada 100 mil habitantes, El Salvador 2008-2017.

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Homicidios totales	3,179	4,382	4,004	4,371	2,594	2,499	3,912	6,656	5,280	3,954
Tasa de homicidios por 100,000 habitantes	51.9	71.2	64.7	70.1	41.2	39.4	61.1	103.0	81.0	60.1
Tasa de homicidios por 100,000 habitantes de hombres	97.8	130.4	117.1	127.2	76.4	76.5	120.2	189.5	137.3	99.0
Tasa de homicidios por 100,000 habitantes de mujeres	10.8	18.2	17.2	19	9.7	6.5	8.7	15.6	13.0	11.4
Tasa de homicidios por 100,000 habitantes de jóvenes (15-29 años)	100.5	143.5	114.9	127.1	69.5	68.2	104.2	165.2	139.7	105.9

Fuente: elaboración propia con base en datos de la PNC (múltiples años), Fundaungo (2014) y PNUD (2018).

Incidencia de otros delitos: delitos contra el patrimonio

Los homicidios representan un indicador comparable de violencia, pero a pesar de su gravedad y repercusión, son solo una parte del total de delitos. Entre el período 2010-2017, de acuerdo con las estadísticas policiales, poco menos de dos de cada 10 delitos fueron contra la vida u homicidios; mientras que, la gran mayoría (siete de cada 10) fueron delitos en contra de la propiedad, dentro de los que se incluye: el hurto, robo, extorsión, y el robo y hurto de vehículos.
Es importante destacar que esta información corresponde a hechos denunciados a las autoridades, lo que no elimina la posibilidad de que exista una "cifra negra" debido a las víctimas que no denunciaron (Fundaungo, 2015). Sin embargo, a pesar de los problemas de denuncia o subregistro que puedan existir, la incidencia de los delitos contra el patrimonio, medida a través de la tasa por 100,000 habitantes, muestra que estos también reportan niveles muy superiores a la tasa epidémica, a pesar de las disminuciones registradas en los últimos años.

El hurto es el delito que reporta la tasa de incidencia más alta entre el período 2010-2017, con una tasa promedio para el período de 133.3 por 100,000 habitantes, lo cual es equivalente a 8,473 denuncias por año. La tendencia en la tasa de este delito registró una caída significativa entre los años 2011 y 2016, pasando de 174.2 por 100,000 a 93.7. Sin embargo, entre 2016 y 2017 se registró nuevamente un aumento a una tasa de 117.4 por cada 100,000, lo cual equivale a un aumento de 25 %.

Los robos fueron el segundo delito con mayor incidencia para el período 2010-2017. Estos alcanzaron una tasa de incidencia promedio de 74.3 por 100,000, equivalente a un promedio de 4,724 denuncias anuales.

El robo y hurto de vehículos es el tercer delito contra la propiedad con mayor incidencia. Este presentó una tasa promedio de 52.7 por cada 100,000 habitantes. La incidencia de este delito también muestra una tendencia decreciente,

aunque con una desaceleración más pronunciada en los últimos dos años.

Finalmente, el último delito de este grupo es la extorsión, el cual reporta la incidencia más baja; sin embargo, cabe mencionar que este es uno de los delitos menos denunciados. Durante el período analizado la tasa promedio fue de 42.4 por cada 100,000 habitantes, lo cual equivale a 2,687 denuncias anuales.

Gráfico 1. Evolución de tasas nacionales por cada 100,000 habitantes de delitos contra la propiedad.

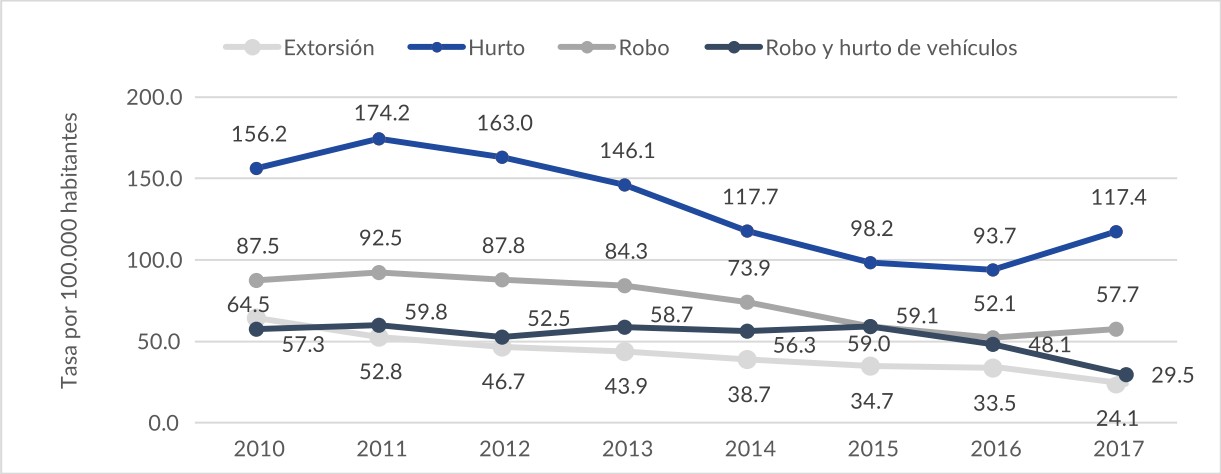

Fuente: elaboración propia con base en la PNC y Digestyc.

Violencia en contra de la mujer

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará) de 1994, define la violencia contra la mujer como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

La violencia en contra de la mujer es otro tipo de violencia significativa que tiene altos niveles de incidencia. Solo en el trienio 2015-2017 se reportan un total de 62,266 denuncias de violencia en contra de la mujer, con una tendencia aproximada de un tercio en cada uno de ellos. Con esas cifras acumuladas se calcula que la tasa nacional aproximada de denuncias de violencia en contra de la mujer fue para 2015 de 610.7 por cada 100,000, 594.4 en 2016 y 599.4 para 2017 (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública [MJSP] y Dirección General de Estadística y Censos [Digestyc], 2018).

Tabla 2. Denuncias de violencia en contra de la mujer registrados, El Salvador 2015-2017.

Año	2015	2016	2017
Muertes violentas	574	524	469
Suicidios	108	86	73
Muertes maternas	80	49	62
Violencia Sexual	5,325	5,602	6,108
Violencia Física	7,277	7,037	7,189
Violencia Patrimonial	7,268	7,042	6,727
Violencia Laboral	244	170	252
TOTAL	20,876	20,510	20,880

Fuente: MJSP y Digestyc, 2018.

Tal y como refleja la incidencia de denuncias de violencia, las mujeres suelen ser víctimas de otros tipos de violencias que los hombres, principalmente de aquellos relacionados con violencia sexual, física y patrimonial. En esos tres tipos de violencia, las tasas por cada 100,000 en el 2017 fueron entre 17 y 20 veces superiores a la tasa epidémica, siendo la violencia física y la violencia patrimonial las de mayor incidencia. Durante el año 2017, siete de cada 10 casos de violencia física y patrimonial tuvieron mayor incidencia en las mujeres entre 30 y 55 años (40 % y 48.6 %, respectivamente) y las de 19 a 22 años (32 % y 22.1 %, respectivamente) (MJSP y Digestyc, 2018).

Las mujeres son las principales víctimas de violencia de delitos sexuales. En el período 2010-2017, se denunciaron 22,316 delitos sexuales, de los cuales 20,695 equivalentes al 93 % tuvieron como víctima a una mujer (Infosegura, sf). En el trienio 2015-2017, se reportaron un poco más de 17,000 denuncias de violencia sexual, en las cuales también nueve de cada 10 víctimas fueron mujeres. Con estas últimas cifras se calcula que la tasa de incidencia de violencia sexual en contra de mujeres fue de 155.7 por cada 100,000 en el 2015, 162 en 2016 y 175.3 en el 2017 (MJSP y Digestyc, 2018).

Gráfico 2. Evolución de tasas nacionales por 100,000 habitantes de delitos de violencia contra la mujer.

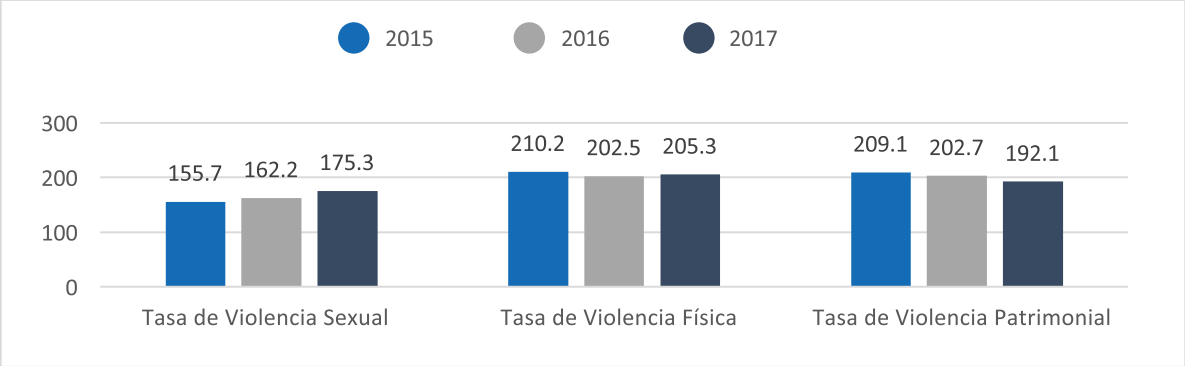

Fuente: MJSP y Digestyc (2018).

Victimización por delincuencia

La dimensión objetiva no es suficiente para aproximarse a la realidad de violencia, es por eso que se explora la percepción de la inseguridad reportada por la población. La percepción de inseguridad es un elemento importante para tener el panorama completo de los niveles de inseguridad y violencia que sufren los habitantes de un determinado país y que puede, en determinadas circunstancias, llegar a afectar la cohesión social y la participación de los habitantes de las comunidades.

La percepción de la inseguridad o "dimensión subjetiva" de la seguridad ciudadana es importante debido a que el temor, miedo o desconfianza generan consecuencias reales en la vida de las personas. En ese sentido es posible que una persona que haya sido víctima de un acto de violencia física limite su libertad de movimiento y experimente problemas de salud, como ansiedad, depresión o comportamiento suicida (OPS, 2002 en PNUD, 2013).

Los datos de LAPOP para El Salvador muestran que durante el período 2004-2016 la percepción de inseguridad[1] entre los salvadoreños ha sido significativa y que dicha percepción se ha mantenido casi inalterada manteniéndose por encima de 40 aunque con oscilaciones entre períodos (Córdova, *et al*. 2017). Hay que señalar que el promedio nacional de percepción de inseguridad, para el periodo presentado (2004-2016), fue de 41.7 lo que ubica al país por encima de otros de la región centroamericana como Panamá (40.7), Costa Rica (38.5) y Nicaragua (30.5).

Gráfico 3. Percepción de inseguridad en El Salvador 2004-2016.

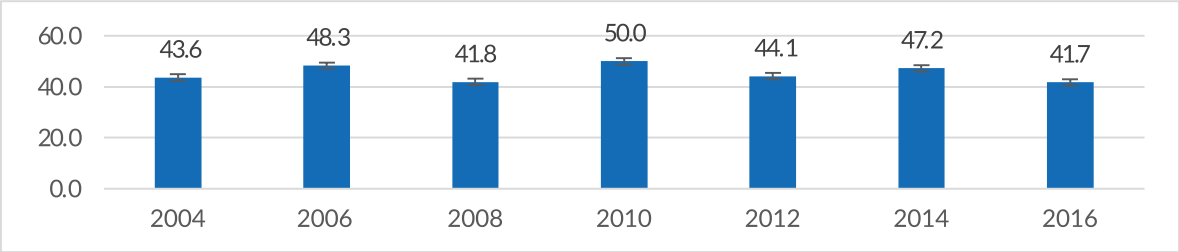

Fuente: Córdova *et al* (2017).

Con respecto a la victimización, los datos de LAPOP para El Salvador señalan que la tasa de personas que han sido víctimas de un delito[2], fue de 24.2% en 2010, 17.4% (2012), 18.6% (2014) y de 23.1% (2016) (Córdova *et al*., 2017). Estos datos arrojan un promedio, para el periodo 2010-2016, también superior al de otros países de Centroamérica como Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Panamá. Sin embargo, hay que señalar que la percepción de inseguridad es significativamente mayor que las tasas de victimización objetiva registrada en los mismos años.

1 Originado de la pregunta: "Hablando del lugar o el barrio/la colonia donde usted vive y pensando en la posibilidad de ser víctima de un asalto o robo, ¿usted se siente muy seguro(a), algo seguro(a), algo inseguro(a) o muy **in**seguro(a)?" y transformado en una escala de 0 a 100.

2 Originado de la pregunta: "Ahora, cambiando el tema, ¿ha sido usted víctima de algún acto de delincuencia en los últimos 12 meses? Es decir, ¿ha sido usted víctima de un robo, hurto, agresión, fraude, chantaje, extorsión, amenazas o **algún otro tipo** de acto delincuencial en los últimos 12 meses?"

La percepción de inseguridad está fuertemente asociada con varios problemas, entre ellos: la presencia de pandillas en la comunidad de residencia, las extorsiones en la comunidad, la victimización por delincuencia, la opinión sobre la seriedad del problema de asaltos en la comunidad, entre otros (Córdova *et al*., 2017: 71-72).

Gráfico 4. Victimización por delincuencia, El Salvador 2010-2016.

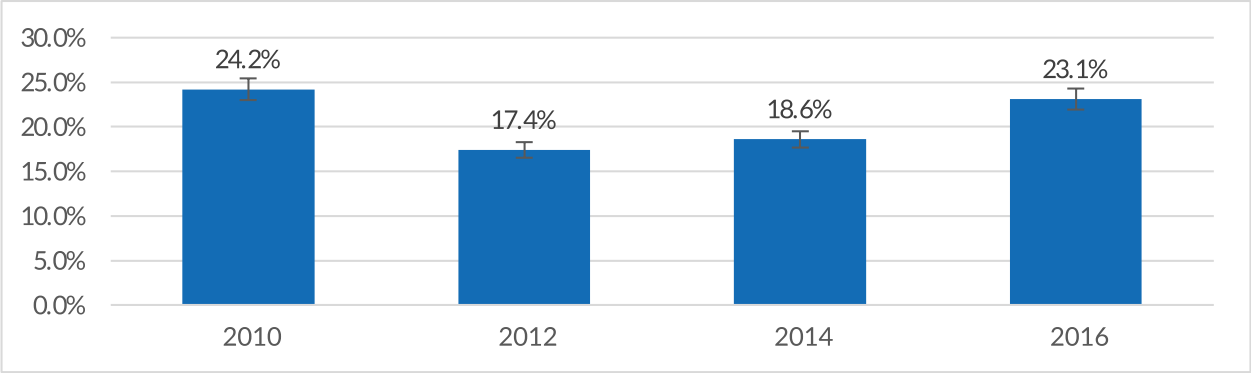

Fuente: Córdova *et al* (2017).

Las pandillas representan una problemática relevante debido a la magnitud y protagonismo que han adquirido en el marco de la inseguridad y violencia que vive el país (PNUD, 2013; Aguilar, 2006; Ribando, 2016; Cruz *et al*. 2017a). Este problema se ha convertido en la cara más visible de una relación complicada entre juventud y violencia (PNUD, 2013). Además, de acuerdo con Aguilar (2006), el problema de las pandillas tomó características que lo volvieron más complejo como resultado de acciones tomadas por las políticas de mano dura de los gobiernos de turno, lo cual generó que se transformaran en estructuras más organizadas y jerárquicas.

También existe evidencia de que las pandillas son un fenómeno predominantemente masculino y con alta preponderancia de población joven, pues los perfiles demográficos construidos con población pandillera, privada de libertad, identifican que nueve de cada 10 miembros son hombres, de los cuales 75 % tiene menos de 30 años y 43.8 % tienen entre 18 a 25 años; y nueve de cada 10 ingresos a la pandilla ocurrió antes de los 21 años (Cruz *et al*., 2017a).

Además de los determinantes de la percepción de inseguridad, es relevante conocer las consecuencias que la percepción de inseguridad y victimización generan, siendo una de ellas el cambio en el comportamiento de las personas. Córdova, Melara y Armijo (2016) muestran que el miedo a ser víctima de un crimen genera que las personas cambien su comportamiento especialmente reduciendo sus interacciones con otros miembros de la comunidad. En una clasificación, según grado de inseguridad en la comunidad (alta y baja), los autores muestran que, en comunidades de alta inseguridad es mayor la proporción de personas que reportan: evitar que los menores de edad salgan; evitar salir de noche; limitar los lugares de recreación; evitar participar en eventos públicos; y, dejar de utilizar infraestructura comunitaria.

La medición subjetiva de los niveles de violencia y los cambios de comportamiento de las personas dentro de sus comunidades son una referencia importante al hablar de prevención comunitaria de la violencia, pues es necesario entender los efectos negativos que la violencia tiene en el capital social y la eficacia colectiva de la comunidad para poder contrarrestarlos. La eficacia colectiva es definida como cohesión entre vecinos, combinada con la voluntad de intervenir en aras del bien común; esa eficacia está relacionada con la reducción del crimen en las comunidades (Córdova, Melara y Armijo, 2016: 40). Los hallazgos en la eficacia colectiva en El Salvador muestran que la baja eficiencia colectiva está asociada con altos niveles de percepción de inseguridad, y por el contrario la percepción disminuye a medida aumenta la eficacia colectiva (op. cit. 41).

Con esa relación entre la percepción de inseguridad a nivel comunitario en El Salvador y capital social, donde la percepción de inseguridad es mayor en las personas que muestran bajos niveles de confianza interpersonal, se requiere que un modelo de prevención comunitaria realice un trabajo más estructurado en las comunidades, que se enfoque en la promoción y fortalecimiento de las organizaciones locales; así como, en la reactivación de los espacios públicos que permitan el desarrollo de actividades para fortalecer la cohesión social de la comunidad, promoviendo el capital social y la eficacia colectiva.

2. Visión estratégica: Fortalecimiento de la PCV

El crimen y la violencia representan amenazas para la vida de las personas y obstáculos para el desarrollo económico, la vida en sociedad y la convivencia. Los altos niveles de violencia e impunidad también menoscaban la estabilidad democrática, la confianza en las instituciones y el estado de derecho, lo que repercute en el avance de una cultura política democrática (Córdova *et al*., 2017). Cruz (2000) señala que los altos niveles de violencia fortalecen una cultura política antidemocrática y autoritaria, restringen los espacios públicos de participación ciudadana; fomentan la proliferación de actitudes autoritarias que postergan el respeto por las libertades civiles y los derechos humanos en un afán de privilegiar el orden; erosionan la confianza en las instituciones políticas del país; y, favorecen la simpatía a favor de liderazgos o regímenes de corte autoritario.

En materia de capital social, existen sectores de la sociedad en los cuales la violencia puede generar el apoyo hacia liderazgos de tipo autoritario (Cruz 2000; Kruijt, 2013; Oficina Contra La Droga y el Delito de las Naciones Unidas, 2007; y Córdova *et al*., 2017). Esto puede desencadenar que ciertos grupos demanden opciones políticas cuya propuesta sea la severidad contra los delincuentes.

Algunos autores han señalado el falso dilema que existe entre las políticas de prevención o control, y las de prevención de violencia y señalan la necesidad de promover un enfoque integral que combine ambos tipos de medidas (Arriagada y Godoy, 2000). Este debate parece comenzar a estarse superando en el enfoque de política pública de seguridad ciudadana impulsado en los últimos años. La Estrategia Nacional de Prevención de Violencia (ENPV), el Plan El Salvador Seguro (PESS) y el Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Cnscc) que se revisarán en la siguiente sección, son señales de que el país ha avanzado en la adopción de un enfoque más integral y participativo para la atención de la criminalidad y violencia.

A pesar de los avances, todavía es necesario continuar consolidando el enfoque de Prevención Comunitaria de Violencia (PCV) e impulsar componentes que puedan favorecer el fortalecimiento de un sistema integral de

prevención de violencia. La literatura de PCV resalta la importancia de la participación ciudadana en temas de prevención de crimen y violencia, pues el fenómeno puede disminuir en la medida que el capital social y la eficacia colectiva aumentan en la comunidad (Sampson, 2008; Córdova, Melara y Armijo, 2016).

Es necesario seguir avanzando en empoderar a las comunidades y fortalecer la cohesión y el capital social. Las políticas que busquen promover la PCV deben considerar acciones para superar los desafíos de: (i) fortalecer las organizaciones comunitarias ya existentes, y (ii) construir capital social y promover mayores niveles de participación para resolver los problemas, produciendo más eficacia colectiva (Córdova, Melara y Armijo, 2016). Solo de esa manera el capital social será activado en la dirección necesaria para desarrollar control social, pues el capital social solo, no garantiza la seguridad ciudadana.

También hay que señalar que el gobierno nacional y los gobiernos locales tienen todavía capacidades limitadas para afrontar la violencia, y que se debe avanzar hacia la coordinación entre diferentes niveles del gobierno, con la novedad que los gobiernos locales, asociados a otros actores de la sociedad civil, han asumido una mayor participación en la prevención del crimen (Córdova, 2011).

El involucramiento de los gobiernos locales en la promoción de la seguridad ciudadana, la creación de mecanismos de participación locales (Consejos Municipales de Prevención de Violencia -CMPV-), la creación de un subgabinete de prevención y de mecanismos de coordinación institucionales y de distintos niveles de gobierno, son elementos importantes para aspirar a un sistema nacional de prevención de violencia, pero deben seguir siendo fortalecidos en sus capacidades y recursos para garantizar la sostenibilidad de un enfoque de PCV en los próximos años.

El fortalecimiento de capacidades para el impulso de la Prevención Comunitaria de Violencia (PCV) pasa por retomar buenas prácticas de políticas y lecciones aprendidas de iniciativas en marcha tanto en el país como a nivel internacional. Estas iniciativas deben ser consideradas desde una perspectiva de participación comunitaria, lo cual implícitamente conlleva una visión compartida entre actores gubernamentales y sociales, así como de corresponsabilidad, pues son estos los elementos fundamentales para la seguridad y convivencia ciudadana.

3. Políticas en marcha

En esta sección se realiza un recorrido por algunas de las principales políticas en marcha para la disminución del crimen y la violencia en El Salvador. Entre ellas se reconoce aquellas dentro del continuum de un enfoque integral de convivencia y seguridad ciudadana, que van entre la prevención y el control de la violencia; se hace reseña de las siguientes: la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV), el Plan El Salvador Seguro, el Programa "Jóvenes con todo" y las denominadas medidas extraordinarias, encaminadas al fortalecimiento del control en centros penales y en legislación penal.

3.1 Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia

La Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV) fue diseñada entre 2009-2010 y presentada ese último año. La misma fue revisada en el 2013 debido al surgimiento y al ajuste en varias políticas, leyes e instituciones; y, a cambios de enfoque en la política pública. La ENPV forma parte de un conjunto más amplio de medidas – proyectadas a construir un Sistema Nacional de Prevención de Violencia – orientadas a prevenir el fenómeno delictivo y mejorar la percepción de seguridad ciudadana (Gobierno de El Salvador, 2013: 12).

La ENPV está orientada a la prevención de violencia en los niveles primario y secundario, en individuos y grupos poblacionales en contextos de vulnerabilidad con énfasis en la prevención comunitaria con orientaciones al desarrollo social (Gobierno de El Salvador, 2013: 38).

Uno de los elementos característicos de la ENPV es que para lograr sus objetivos se busca involucrar a instituciones del Gobierno nacional y de los gobiernos locales, a comunidades y organizaciones de la sociedad civil, actores económicos y a la academia, en el ámbito nacional y territorial (Gobierno de El Salvador, 2013: 41).

En el ámbito territorial, fundamentado en la Constitución Política de la República, el Código Municipal y la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas[3] (Lmpccca) corresponde a los gobiernos locales liderar y facilitar los procesos de prevención de violencia en los municipios; crear condiciones y mecanismos de participación ciudadana para actores territoriales e institucionales – específicamente los Consejos Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV) -; y. establecer la coordinación con las instituciones del Gobierno Central (Gobierno de El Salvador, 2013: 44). La conformación de un CMPV es una de las dos precondiciones para la implementación de la ENPV (Gobierno de El Salvador, 2013: 64), la otra es articular el proceso de prevención de la violencia con otros instrumentos de política pública municipal.

Desde la óptica de la ENPV son los gobiernos locales los llamados a liderar y coordinar los procesos de prevención de violencia en los municipios en el marco de los CMPV (Gobierno de El Salvador, 2013: 46). Los CMPV son una instancia integrada por actores y sectores representativos del municipio, convocados por el gobierno municipal y constituidos para fortalecer la participación ciudadana en el ámbito local en los procesos de prevención de la violencia.

3.2 Plan El Salvador Seguro (PESS)

En 2014 se conformó el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (Cnscc), espacio de diálogo y articulación de propuestas entre el Gobierno y otros actores de la sociedad. El Cnscc fue creado por Decreto Ejecutivo No. 62 /2014, con el objetivo de "promover el diálogo y la concertación alrededor de las políticas públicas relacionadas con la justicia, la seguridad ciudadana y la convivencia, procurando el logro y suscripción de acuerdos nacionales sostenibles". El decreto de creación del Cnscc establece también su conformación, estableciendo que el mismo estará integrado por distintos actores y sectores de la sociedad salvadoreña, todos ellos convocados por el presidente de la república.

El Plan El Salvador Seguro (PESS) resume las propuestas de un plan de seguridad ciudadana con un enfoque integral. El Plan está estructurado en cinco ejes, 21 resultados y 133 acciones de corto, mediano y largo plazo. Sus ejes son: i) Prevención de la violencia; ii) Control y persecución penal; iii) Rehabilitación e inserción social; iv) Protección y atención a víctimas; y, v) Fortalecimiento institucional.

El PESS reconoce que el municipio es el elemento central de la gestión de la seguridad, que la comunidad es el lugar específico donde se desarrollan las acciones y que corresponde a los gobiernos locales liderar y facilitar los procesos de prevención de la violencia en los municipios, crear condiciones y mecanismos de participación y establecer los mecanismos de coordinación con las instituciones del gobierno central (Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia [CNSCC], 2015: 37).

3 Fue sancionada el 31 de marzo de 2011 bajo el D.L. No. 661, publicada en el D.O., Tomo No. 391, del sábado 30 de abril de 2011 No.80. El decreto entró en vigor ciento ochenta días después de su publicación en el diario oficial.

Además de los resultados y estrategia, el Cnscc definió tres principios para la implementación del PESS:

i) Focalización. El proceso de implementación se definió en 50 municipios, dividido en tres fases[4], con base en la identificación de los municipios con mayores niveles de riesgo. La primera fase incluyó 10 municipios; la segunda fase comprendió 16 municipios; y, la tercera fase, 24 municipios.

ii) Coordinación interinstitucional. La implementación del plan ha requerido de una estructura institucional que busca la coordinación nacional, departamental y municipal. A nivel local, el vínculo del PESS con los territorios es por medio de los CMPV.

iii) Integralidad. El plan busca articular los cinco ejes para responder a la complejidad del fenómeno de la violencia y criminalidad.

Para el logro de los resultados e implementación de acciones, el PESS estableció la necesidad de contar con recursos adicionales a los dispuestos por las carteras relacionadas con la seguridad y la prevención de la violencia. El presupuesto establecido en el PESS para su ejecución fue de USD 2,100 millones, estimando que casi uno de cada cuatro dólares invertidos sería destinado a prevención de la violencia.

Para poder financiar el plan se crearon dos fuentes financiamiento: la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (Lcescc)[5], y la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (Lcegc)[6]. En ambos decretos (art. 16 de Lcescc y art. 8 de la Lcegc) se establece que los efectos de ambas contribuciones tendrán una duración de cinco años desde su fecha de publicación en el Diario Oficial[7].

De acuerdo con el Ministerio de Hacienda, durante el período comprendido entre noviembre de 2015 y noviembre de 2018, con ambas contribuciones, han recaudado un total de USD 287 millones. La distribución de los fondos de las contribuciones especiales a nivel de eje para el período 2016-2017, muestran que el eje 1 de prevención de violencia recibió el 28 % de los fondos; el eje 2 de control y persecución penal recibió el 49.2 %; el eje 3 de rehabilitación y reinserción, el 5.94 %; el eje 4 de atención y protección a víctimas, el 3 % de los fondos; y, el eje 5 de fortalecimiento institucional, el 14 % de los fondos (Cnscc, 2018).

El PESS ha desarrollado un sistema de indicadores de monitoreo, a la fecha conformado por un total de 80 indicadores: 67 de fuente administrativa y 13 obtenidos de la Encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad en el marco del PESS / Encuesta de cultura y paz aplicada por Digestyc[8].

3.3 Medidas Extraordinarias

En abril de 2016, y por un plazo de doce meses de duración, fueron aprobadas las "disposiciones especiales transitorias y extraordinarias en los centros penitenciarios, granjas penitenciarias,

4 **Primera Fase.** Inició el 7 de diciembre de 2015 en 10 municipios: Colón, Santa Ana, Ciudad Delgado, Mejicanos, Soyapango, San Salvador, Sonsonate, Zacatecoluca, Cojutepeque y Jiquilisco.
Segunda Fase. Inició el 1 de diciembre de 2016 en 16 municipios: San Juan Opico, Quezaltepeque, Chalchuapa, San Martín, Apopa, Izalco, Nahuizalco, Santiago Nonualco, Olocuilta, San Pedro Perulapán, San Miguel, Usulután, Ahuachapán, Ilobasco, Conchagua y San Vicente.
Tercera Fase. Inició el 10 de noviembre de 2017 en 24 municipios: Ciudad Arce, Santa Tecla, La Libertad, Zaragoza, Coatepeque, El Congo, Metapán, Panchimalco, Tonacatepeque, Ilopango, Santo Tomás, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, San Marcos, Nejapa, Guazapa, Armenia, Acajutla, San Luis Talpa, San Pedro Masahuat, Santa Cruz Michapa, Atiquizaya, La Unión y Tecoluca.

5 Aprobada por Decreto Legislativo No. 162 de 2015.

6 Aprobada por Decreto Legislativo No. 161 de 2015.

7 Ambos decretos fueron publicados en el Diario Oficial No. 203 Tomo 409 del 5 de noviembre de 2015.

8 Encuesta realizada con apoyo de Infosegura – PNUD.

centros intermedios y centros temporales de reclusión"[9], conocidas como medidas extraordinarias. El decreto de aprobación de dichas medidas fue prorrogado en dos ocasiones, la primera vez en febrero de 2017[10], por un lapso de doce meses; y, la siguiente, en abril de 2018[11] , por un lapso de seis meses.

El artículo uno de dicho decreto establece que la finalidad de las medidas es *"asegurar la eficacia del régimen penitenciario y proteger a la población de las acciones delictivas que se originan desde dichos lugares, debiendo para el efecto realizar las adecuaciones a la infraestructura penitenciaria, adoptar las medidas del personal y tecnológicas que fueren necesarias, para asegurar la eficacia del régimen penitenciario".*

Durante su vigencia, las medidas fueron sujetas de múltiples señalamientos por las transgresiones que las mismas generaban a los derechos de las personas privadas de libertad. A un año de vigencia, en junio de 2017, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) señaló que la forma en que las medidas eran aplicadas contravenía el principio de readaptación de las personas privadas de libertad, pues el encierro permanente impide la aplicación de cualquier tratamiento penitenciario (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos [PDDH], 2017: 29).

El Alto Comisionado de Derechos Humanos (OACDH) de la Organización de las Naciones Unidas, Zeid Ra'ad Al Hussein, conoció sobre las medidas extraordinarias durante su vista al país en noviembre de 2017, señalando que las mismas *"han colocado a miles de personas en detención prolongada y aislamiento bajo condiciones realmente inhumanas, sufriendo suspensiones de visitas de sus familiares"[12]*.

La Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de Naciones Unidas, Agnes Callamard, señaló también en su visita en febrero de 2018 que las medidas generaban una detención prolongada, incluyendo detención preventiva, *"en condiciones crueles e inhumanas"[13]*.

En agosto de 2018, previo al vencimiento de la última prórroga al decreto de vigencia, varias de las medidas extraordinarias contempladas en el decreto pasaron a ser permanentes al reformar la Ley Penitenciaria[14]. Dichas reformas regulaban las audiencias virtuales, establecieron restricciones a las comunicaciones en los centros penitenciarios, normaron los centros de seguridad y máxima seguridad, el traslado de reos y el procedimiento de las visitas y quiénes deben estar internos en los centros de máxima seguridad (Escobar, 2018).

3.4 Programa JóvenES con Todo

JóvenES con Todo es un programa de empleo y empleabilidad que promueve el desarrollo de habilidades y capacidades para facilitar la incorporación de las personas jóvenes (entre 15 y 29 años), que estén desempleadas, subempleadas o se encuentren finalizando la educación media, a las dinámicas laborales (GOES, 2017).

El programa brinda acceso a un conjunto de oportunidades de formación y servicios de asesoría (psicológica, financiera, etc.), con el fin de mejorar sus posibilidades de insertarse al mercado laboral y productivo. El programa tiene por objetivo general "mejorar las condiciones de empleabilidad para la inserción laboral y productiva de jóvenes en situación de vulnerabilidad" (GOES, 2017:29).

9 Decreto Legislativo No. 321/2016, publicado en el Diario Oficial No. 59, Tomo 411, del 1° de Abril de 2016.
10 Decreto Legislativo No. 603 del 9 de febrero de 2017.
11 Decreto Legislativo No. 945 del 6 de abril de 2018.
12 Ver Declaración final de misión : https://www.ohchr.org/sp/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22412&LangID=S
13 Ver declaración final de misión: https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22634&LangID=S
14 Decreto Legislativo No. 93, del 30 de agosto de 2018

Los jóvenes participantes del programa reciben asistencia personalizada, formación en habilidades para la vida y el trabajo, y pueden optar a: i) formación profesional; ii) continuidad educativa; iii) intermediación y orientación laboral; iv) acceso a pasantías o experiencias laborales; v) acompañamiento y capital inicial para su emprendimiento, entre otros, con el fin de lograr su vinculación exitosa al mundo del trabajo. El programa es coordinado por el Instituto Nacional de la Juventud (Injuve), y se ejecuta en coordinación con otros ministerios e instituciones descentralizadas[15].

El programa JóvenES con Todo se basa en el principio de inclusión de aquellos en condiciones de desigualdad y vulnerabilidad, esta última es definida como "aquellas condiciones de pobreza no solamente de ingresos, sino una amplia gama de aspectos que generan entornos inseguros, degradados ambientalmente; jóvenes en condiciones personales, familiares y comunitarias que les limitan el acceso a oportunidades de empleo, de educación, de formación y en general con deficiencia de habilidades para la vida" (GOES, 2017:35).

Los jóvenes elegibles para el programa son aquellos que cumplen con las siguientes características:

a) Tener entre 15 y 29 años.
b) Residir en municipios seleccionados o priorizados.
c) Encontrarse desempleado o subempleado.
d) No estar inscrito en la escuela diurna.
e) Estar en proceso de transición al mundo productivo.
f) Contar con al menos tercer grado de primaria (aunque se atiende a jóvenes de menor escolaridad o sin escolaridad con un programa complementario de educación en modalidades flexibles y alfabetización).

En sus orígenes, el programa esperaba atender una primera etapa de 25 municipios y 100,000 jóvenes en total, de los cuales en la fase inicial se implementaría en 11 y se atendería a 42,000 jóvenes de acuerdo con los recursos disponibles.

Entre junio de 2016 y mayo de 2018 (Injuve, 2018), el programa reportaba una atención acumulada de 15,810 jóvenes[16], originarios de 53 municipios. Como segmentos prioritarios de atención de población con vulnerabilidad el programa reporta la atención de 49 % de participantes mujeres, 14 % de madres jóvenes con hijos menores de 6 años; 0.8 % de personas con discapacidad, y 0.5 % de población con identidad sexual diversa. El programa también reporta un total de 11 sedes[17].

En términos de recursos, hasta mayo de 2018 (Injuve, 2018), el programa reporta una ejecución de USD 18,662,113.21 de fuentes como: fondo general de la nación, fondos de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (Lcescc), además de otras donaciones. De todas las fuentes de recursos, la CESC fue la más representativa, equivalente al 68 % de los fondos totales del programa.

15 Entre ellas: Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS); la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Conamype); el Instituto Salvadoreño de Formación Técnica y Profesional (Insaforp), el Instituto Tecnológico Centroamericano (ITCA) y otras instituciones de formación; el Ministerio de Educación (Mined); con el apoyo de los ministerios de Agricultura y Ganadería (MAG), Economía (Minec), y Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

16 Para octubre de 2018, el Programa reportaba haber atenido 18,483 jóvenes.

17 Las sedes se encuentran en los municipios de: Soyapango, Mejicanos, San Miguel, Santa Ana, Ciudad Delgado, San Salvador, Colón, Sonsonate, Cojutepeque, Zacatecoluca, y Jiquilisco.

4. Propuestas

En esta sección se presentan algunas recomendaciones para el fortalecimiento de las políticas de prevención de la violencia en El Salvador, sobre la base del diagnóstico realizado y las políticas impulsadas. Estas propuestas no pretenden ser exhaustivas, más bien pretenden delinear áreas principales que deberían ser fortalecidas para favorecer un enfoque de Prevención Comunitaria de la Violencia. Las propuestas se presentan en cinco grandes líneas estratégicas indicando algunas medidas específicas en cada una de ellas.

4.1. Promover la participación y el diálogo a favor de la seguridad ciudadana

Varias de las políticas de seguridad que se han impulsado en los últimos años responden a una visión de seguridad ciudadana con un enfoque más integral, como respuesta a los resultados obtenidos de las políticas tradicionales de control del delito. El tema de la prevención de la violencia se ha venido posicionando en la agenda pública, y debe seguirse trabajando en esta dirección. En esa transformación existen iniciativas de PCV que promueven el involucramiento de los gobiernos locales y la participación ciudadana y de actores comunitarios. En esa visión se identifican al menos tres medidas que pueden contemplarse dentro de esta propuesta.

Reconociendo que la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV), el Plan El Salvador Seguro (PESS) y la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas (Lmccca) están fundamentados en una visión que privilegia el involucramiento de los gobiernos locales, y que promueven los Consejos Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV), es necesario promover iniciativas que fortalezcan las capacidades de los gobiernos locales en la gestión y creación de estos espacios; así como, fortalecer los CMPV existentes y crearlos donde no existan. Para ello se sugiere un diagnóstico que permita conocer las capacidades y diferencias de los mismos, pues finalmente se busca ampliar la participación de la sociedad civil organizada con presencia local, así como de las instituciones gubernamentales a nivel territorial.

Es también recomendable promover la continuidad del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (Cnscc). El Cnscc es una experiencia de diálogo social y participación ciudadana que puede ser remozada, revisarse su composición y dotarse de mayores atribuciones para dar seguimiento y contraloría de las iniciativas de PCV[18]. No es aconsejable desacumular la experiencia del Cnscc con el PESS.

Al hablar de participación es importante también reconocer distintos niveles y atribuciones que tienen los actores nacionales y locales. Por esa razón una medida prioritaria debe ser promover la organización comunitaria, la participación y el capital social. Desde un punto de vista paradójico, estudios demuestran que, en el país, importantes niveles de capital social conviven con altos niveles de violencia, por ello deben incrementarse los niveles de organización comunitaria y de capital social, con el fin de aumentar la disposición de los vecinos a intervenir bajo algunas condiciones específicas para promover el bienestar de la comunidad (Córdova, Melara y Armijo, 2016). La organización y participación comunitaria son aspectos centrales en una estrategia de prevención del crimen y la violencia.

18 También el PNUD ha planteado la continuidad del Cnscc en el próximo gobierno. Diario CoLatino, 13 de diciembre de 2018, p 3.

4.2. Fortalecer la coordinación, gobernanza y enfoque de PCV

Como se ha señalado, en América Latina, los gobiernos nacionales tienen capacidades limitadas para afrontar la violencia y criminalidad desde un paradigma de prevención debido a las múltiples instituciones que deben ser involucradas en la mitigación de factores de riesgo, y por los esfuerzos de coordinación que deben existir entre los diferentes niveles de gobierno. Por esas razones, es necesario avanzar hacia mecanismos que permitan una mayor coordinación entre los distintos niveles de gobierno, pero también entre las instituciones con capacidad de influencia en la prevención de violencia.

A nivel institucional, existen instancias creadas en la gestión 2014-2019 para la coordinación de las estrategias de prevención de la violencia, las cuales deben ser revisadas y fortalecidas en su visión y capacidad de coordinación. Se creó el Gabinete de Gestión de Seguridad que es el instrumento del nivel central que coordina las políticas, estrategias y acciones de seguridad y prevención; encargado del Subsistema Nacional de la Prevención de la Violencia y Delincuencia, y de la coordinación del Subgabinete de Prevención de la Violencia. A ese andamiaje institucional se suma el Viceministerio de Prevención Social[19], responsable de la dirección y ejecución de las acciones de prevención de la violencia y promoción de la cultura de paz y que forma parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP). A lo cual debe agregarse la relación con el Cnscc, como espacio de diálogo social.

Las diferentes instituciones del gobierno nacional están llamadas a coordinarse entre ellas y a coordinar con los gobiernos locales y los CMPV. Dicha tarea debe de ser evaluada para garantizar mecanismos de coordinación y articulación eficientes para promover la participación ciudadana. Un reto a futuro es la creación de un verdadero sistema nacional de prevención de la violencia; en la actualidad, hay una propuesta en revisión de la Asamblea Legislativa, la Ley de Prevención de la Violencia, la cual debe ser sometida a un proceso de diálogo social, consultada y enriquecida con los aportes de diferentes actores de la vida nacional, incluyendo el sector académico.

Un enfoque armónico de prevención debe ser promovido en todas las instituciones involucradas en las políticas de seguridad, incluida la Policía Nacional Civil (PNC) y el Ministerio de Educación (Mined). En un estudio sobre la confianza de la policía en El Salvador se reporta que uno de cada cinco salvadoreños (20.2 %) ha interactuado directamente con la policía; solo una minoría (7 %), lo hizo como parte del interés por conversar sobre la seguridad en el barrio o lugar de vivienda (Cruz, Aguilar y Vorobyeva, 2017b). El mismo estudio señala que aproximadamente uno de cada cuatro (23.4 %) reporta que en su comunidad se implementa un plan de policía comunitaria, siendo dichos lugares donde más se interactúa con la policía. Los resultados muestran también que la presencia de policía comunitaria y la interacción directa de la ciudadanía con la policía reducen de forma notable las percepciones de inseguridad, aunque no necesariamente reduzcan la victimización e incidencia de delitos (op. cit.).

En el caso del Mined, es relevante que docentes y personal administrativo sean capacitados en un enfoque de prevención y gestión de violencia. La dimensión del problema también requiere de refuerzos para que las escuelas cuenten con recursos humanos especializados – entre ellos psicólogos y trabajadores sociales – para la atención del problema; además, de protocolos y sistemas de información que permitan dimensionar la magnitud del problema. En complemento fortalecer las comunidades educativas hacía un concepto de "comunidad

19 Creado por Decreto Ejecutivo N° 24 – 2016.

educativa ampliada" (PNUD, 2018), el cual expande las actuaciones positivas en el espacio educativo más allá de profesores-alumnos-padres de familia e incluye otros actores locales relevantes como gobiernos locales, organizaciones ciudadanas e instituciones privadas con interés, en busca de implementar alianzas con organizaciones de la sociedad civil para el logro de intervenciones programadas y sostenibles que mejoren el ambiente escolar y la calidad educativa.

Además, es un momento oportuno para evaluar los avances, logros y deficiencias del programa de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, por el potencial que representa como estrategia de prevención de violencia.

A nivel gubernamental, se propone fortalecer con este enfoque de prevención comunitaria de la violencia a la División de Prevención de la PNC y la Dirección de Prevención en el Mined. Es importante, también, fortalecer el componente de apoyo a las comunidades en la resolución de conflictos dentro de la comunidad, con el fin de incrementar la confianza entre ellos y apoyar las relaciones intrafamiliares, promoviendo especialmente métodos no violentos de crianza y el no uso de violencia para resolver conflictos (Córdova, Melara y Armijo: 2016).

4.3. Revisar los instrumentos de focalización y estrategia de implementación del PESS

El Plan El Salvador Seguro (PESS) ha aportado en la adopción de instrumentos de focalización de las políticas de control y prevención en 50 municipios, los cuales fueron identificados a través del Índice de Riesgo, Amenaza y Vulnerabilidad (IRAV), utilizado como base para la identificación de los municipios con mayor incidencia de crimen, violencia y vulnerabilidad. Sobre la base de los 50 municipios identificados, el Plan definió un proceso de implementación en tres fases[20]: la primera fase incluyó 10 municipios, la segunda fase comprendió 16 municipios; y, la tercera fase con 24 municipios.

Más que una medida de riesgo o vulnerabilidad a la inseguridad ciudadana, el IRAV es una herramienta que busca ser una guía para la intervención de políticas, destinada a reducir los totales de delincuencia en el país y mejorar los indicadores de seguridad ciudadana (Infosegura, 2017: 60).

Considerando el tiempo transcurrido, es oportuno evaluar y medir resultados y avances, así como revisar tanto los criterios de focalización como la estrategia de implementación. Además, se propone un esquema de abordaje que combine en la estrategia de implementación acciones en un conjunto focalizado de municipios, pero que al mismo tiempo contemple un conjunto de acciones mínimas en el resto de municipios del país. En algunos casos, se pueden abordar a partir de las dinámicas territoriales a nivel de microrregiones o grupos de municipios.

Por último, se propone revisar el funcionamiento y elaborar un plan de fortalecimiento de los observatorios locales de la violencia.

4.4. Generación de evidencia para la toma de decisiones

Otro de los avances en la implementación del PESS es la adopción de un sistema de monitoreo, el cual permite medir y generar evidencia del avance del proceso de implementación del PESS a nivel de 21 resultados. El Sistema incluye dos fuentes importantes de información: registros administrativos, los cuales provienen de las instituciones responsables de la implementación del PESS y datos de percepción, obtenidos de la Encuesta de victimización y percepción de inseguridad en el marco del PESS / Encuesta de Cultura de Paz. También se recomienda darle continuidad con periodicidad anual o bianual a la Encuesta de Cultura de Paz, cuyos datos deben ser de acceso público.

20 Ver más detalles en sección de políticas en marcha.

El sistema todavía se encuentra en construcción, en tanto aún queda pendiente el desafío de definir metas de corto, mediano y largo plazo para ciertos indicadores; y, en muchos casos es necesario avanzar en el mejoramiento de los sistemas de información estadística y el acceso a la información (Cnscc, 2018). A pesar de estos retos, el sistema es un avance importante y significativo de cara a la generación de evidencias para la toma de decisiones.

En otras iniciativas[21], se ha insistido en que es necesario un enfoque basado en evidencia para informar el debate sobre políticas públicas que surgen como producto de investigación académica. Y que esta es necesaria desde la identificación y definición del problema público, la cual debe sustentarse a través de diagnósticos de calidad y con información confiable, hasta la evaluación y seguimiento de los resultados. El sistema de monitoreo y evaluación del Plan debe ser utilizado por las autoridades como instrumento para la implementación de la política a fin de conocer las intervenciones que más sirven para la PCV. Debe además generarse espacios de intercambio y diálogo entre el sector gubernamental y el sector académico que realiza investigación en materia de seguridad ciudadana.

4.5. Garantizar la sostenibilidad financiera de la PCV

A lo largo del documento han sido señalados varios retos para la continuidad de un enfoque de PCV; sin embargo, uno de los más significativos en un contexto fiscal como el que vive el país es su profundización y sostenibilidad financiera. Como fue mencionado en los últimos años, dos mecanismos han sido de utilidad para el financiamiento de políticas de PCV, estos son: la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (Lcescc) y la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes (Lcegc).

Sin embargo, el uso de los fondos ha tenido una distribución dispar, pues en el caso de los recursos asignados a los ejes del PESS, proporcionalmente los asignados al eje de control y persecución penal han sido mayores que los asignados al de prevención de violencia. Cabe señalar que el destino de los fondos asignados al eje de control y persecución penal corresponde a gasto corriente (bonos, compra de equipo, etc.), el cual debería estar contemplado como parte de otras asignaciones en el Presupuesto General de la Nación. Es relevante que dada la falta de recursos complementarios para la prevención del crimen y la violencia, se considere la extensión de la vigencia de ambos decretos, y que se revisen las asignaciones de uso y eficacia de estos.

Un reto crítico, que surge de la revisión de varias iniciativas de PCV, es la dificultad de acceder a recursos financieros para apoyar los proyectos de prevención de la violencia a nivel local (Córdova, Melara y Armijo, 2016), lo que hace relevante considerar la factibilidad de crear dos mecanismos de financiamiento: (i) un fondo competitivo al cual los Gobiernos locales puedan aplicar en asocio con las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, financiado por el Gobierno central y con apoyo de agencias de cooperación, con reglas claramente definidas con el triple fin de promover la PCV, fomentar la participación social y generar cohesión social; y, (ii) evaluar la factibilidad de que una parte de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios (Fodes), pueda ser usado para financiar los Planes Municipales de Prevención, formulados por el Comité Municipal de Prevención de Violencia (Córdova, Melara y Armijo, 2016). Para ello se debería establecer el tipo de acciones que son elegibles.

21 Presentación en "La Semana de las Políticas públicas con base en evidencia". Agosto 2018. Fundaungo.

5. Hoja de ruta

La consolidación de las propuestas anteriores requiere de una hoja de ruta específica que permita la toma de decisiones y planificación de los hacedores de política pública, especialmente en el contexto electoral actual. Dichas decisiones deben ser consideradas en cuanto su factibilidad de corto y mediano plazo, siendo el corto plazo un período de entre 12 y 18 meses de iniciada la gestión; y, el mediano plazo, a partir de los 18 meses. Con esa temporalidad se lista una serie de propuestas que en los plazos sugeridos podrían ser de utilidad para la definición de una estrategia de PCV.

Medidas a corto plazo

- Revisar las atribuciones del Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Cnscc) y valorar conferir mayores atribuciones de seguimiento y contraloría a las iniciativas de PCV.
- En el marco del Cnscc, promover el diálogo y la participación de nuevos sectores que generen información y evidencia como: academia, centros de investigación y sociedad civil.
- Fortalecer las organizaciones comunitarias existentes en los territorios priorizados por el PESS y los Consejos Municipales de Prevención de Violencia (CMPV).
- Diagnosticar las capacidades de los CMPV existentes, y evaluar los resultados obtenidos con la implementación del Plan El Salvador Seguro (PESS) en los municipios priorizados.
- Revisión y actualización de la focalización municipal del PESS.
- Fortalecimiento de los observatorios locales de prevención de violencia.
- Revisar los mecanismos de coordinación y articulación existentes entre gobierno nacional, gobiernos locales y CMPV.
- Revisar y actualizar la estrategia de financiamiento de la Política de prevención y seguridad.
- Revisar y ampliar el alcance de programas de empleabilidad de jóvenes a nivel nacional.

Medidas a largo plazo

- Consultar de manera amplia las propuestas de Ley del Sistema Nacional de Prevención, y Ley de Atención y Protección a Víctimas de la Violencia, previo a su aprobación.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas y contraloría social sobre las políticas de prevención y seguridad.
- Desarrollar una política de fortalecimiento del tejido comunitario, que contemple campañas dirigidas a la construcción de la cohesión social.
- Actualizar y capacitar un enfoque integral de prevención de la violencia en la Policía Nacional Civil (PNC) y en el Mined y asegurar su vinculación con el sistema nacional de prevención.
- Establecer una política de gestión y recuperación del espacio público con enfoque en grupos de edad y de género, que incluya su financiamiento.

Bibliografía

Acero, H. (2010). Cómo recuperar y garantizar la seguridad de los ciudadanos. En: Córdova, R. (ed). *Experiencias municipales de seguridad ciudadana en América del Sur.* San Salvador, El Salvador. Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo.

Acevedo, C. (2008). *Los costos económicos de la violencia en El Salvador.* América Latina Hoy, 50, 2008, 71-88.

Aguilar, J. (2006). Los efectos contraproducentes de los planes mano dura. *Revista de Estudios Centroamericanos 72* (708): 877-890. San Salvador, El Salvador.

Arévalo, K. (Mayo/2017). *Los errores del plan El Salvador Seguro.* El Diario de Hoy. Recuperado de: http://www.especiales.eldiariodehoy.com/2017/12/plan-el-salvador-seguro/

Arriagada, I., Godoy, L. (2000). *Prevenir o reprimir: falso dilema de la seguridad ciudadana.* Chile. *Revista de la Cepal, No. 70.* Cepal.

Australian Institute of Criminology (2011). Effective crime prevention interventions for implementation by local government. *AIC Reports, Research and Public policy Series 120.*

Basombrío, C., Dammert, L. (2013). *Seguridad y populismo punitivo en América Latina: lecciones corroboradas, constataciones novedosas y temas emergentes.* Washington, D.C. Estados Unidos. Woodrow Wilson Center Update on the Americas.

Buvinic, M., Morrison, A., & Orlando, M. B. (2005). *Violencia, crimen y desarrollo social en América Latina y el Caribe.* Papeles de población, 11(43), 167-214.

Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (2004). *+ Comunidad + Prevención: apoyando la prevención en América. No. 1, Octubre 2004.* Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC). Chile

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (Cnscc) (2015). *Plan El Salvador Seguro.* San Salvador, El Salvador. Cnscc.

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (Cnscc) (2018). *Informe de Monitoreo 2016-2017: Plan El Salvador Seguro.* San Salvador, El Salvador. Cnscc.

Córdova, R., Melara, A., Armijo, E. (2016). *Prevención comunitaria del delito en El Salvador: capital social y eficacia colectiva.* El Salvador. Fundaungo.

Córdova, R. *et al.* (2017). *Cultura política de la democracia en El Salvador y en las Américas, 2016/17: Un estudio comparado sobre democracia y gobernabilidad.* USAID, Lapop, Fundaungo.

Córdova, R. (2011). *Un nuevo abordaje de la seguridad ciudadana desde el ámbito local.* Mimeo.

Cruz, J.M. (2000). Violencia, democracia y cultura política. *Nueva sociedad,* 167 (Mayo-Junio), 133-146.

Cruz *et al.* (2017a). *The New Face of Street Gangs: The Gang Phenomenon in El Salvador.* Florida International University, The Kimberly Green Latin American and Caribbean Center and the Jack D. Gordon Institute for Public Policy. Miami: Florida International University y Funde.

Cruz *et al.* (2017b). *Legitimidad y confianza pública de la policía en El Salvador.* San Salvador: Instituto Universitario de Opinión Pública y The Kimberly Green Latin American and Caribbean Center.

Dammert, L. (2005). *Prevención comunitaria del delito en América Latina: desafíos y oportunidades.* Desafíos. Bogotá 13, 124-156.

Dirección General de *Estadística y Censos [Digestyc] (2017). Encuesta Nacional de Violencia Contra la Mujer, El Salvador 2017.*

Equipo Técnico Conjunto USG-GOES (2011). *Pacto para el crecimiento El Salvador: Análisis de restricciones*. Autor. Recuperado de: https://photos.state.gov/libraries/elsavador/92891/PFG/ES%20Constraints_Analysis_Espa__ol.pdf

Escobar, T. (2018). *Medidas extraordinarias de seguridad serán permanentes en centros penitenciarios*. Asamblea Legislativa. Recuperado de: https://www.asamblea.gob.sv/node/7634

Fundaungo (2014). *Evolución de los Homicidios en El Salvador 2009-2013. Aportes al debate sobre la seguridad ciudadana. No 1. San Salvador.* Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (Fundaungo).

Fundaungo (2015). *Evolución de los robos Homicidios en El Salvador 2009-2015. Aportes al debate sobre la seguridad ciudadana. No 3. San Salvador.* Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (Fundaungo).

Fundaungo (2010). *Atlas de la violencia en El Salvador (2005-2011).* San Salvador. Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (Fundaungo)

Gobierno de El Salvador (2013). *Estrategia de Nacional de Prevención de la Violencia.* Ministerio de Justicia y Seguridad Pública – Gabinete de Gestión para la Prevención de la violencia. San Salvador. Recuperado de: http://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/library/democratic_governance/estrategia-nacional-de-prevencion-de-la-violencia.html

Gobierno de El Salvador (GOES) (2017). *JóvenES con todo. Documento de programa 2016.* San Salvador: Gobierno de El Salvador.

Instituto de Derechos Humanos de la UCA [Idhuca] (2017). *Informe de Derechos Humanos 2017. Balance Anual sobre la situación de los derechos humanos*. Recuperado de: http://www.uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/IDDHH2017_-_Versio_n_Final.pdf

Instituto Nacional de la Juventud [Injuve] (2018). *Informe de gestión junio 2016 a mayo 2018. Programa de Empleo y Empleabilidad "JóvenES con todo".* San Salvador, abril 2018.

Instituto Universitario de Opinión Pública [Iudop] (2014). *La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014. Entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras*. Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop).

Instituto de Derechos Humanos de la UCA [Idhuca] (2016). *Informe de Derechos Humanos 2016.* Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Recuperado de: http://www.uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/Informe-de-derechos-humanos-2016-Idhuca.pdf

Infosegura (s.f). *Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida. Fast track para El Salvador.* Recuperado de: https://www.infosegura.org/wp-content/uploads/2018/10/VCM-EL-SALVADOR-2018.pdf

Infosegura (2017). *Índice de priorización de municipios. Herramientas para la priorización y focalización de políticas en materia de seguridad ciudadana.* Recuperado de: https://www.infosegura.org/wp-content/uploads/2017/12/Indice-de-priorizacion-de-municipios-COMPLETO-Infosegura.pdf

Jaitman, L. (2017). *Los costos del crimen y de la violencia: nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe.* [Monografía]. Recuperado de: http://dx.doi.org/10.18235/0000615 BID.

Kruijt, D. (2013). *Gobernabilidad en Centroamérica: Pobreza, informalidad, exclusión y violencia en el Corredor de la Muerte. En: Silva, P., Rojas Aravena, F. (Edit.) (2013). Gobernabilidad y Convivencia Democrática en América Latina: Las Dimensiones regionales nacionales y locales* (pp. 61-84). San José, C.R. Flacso.

Llorente, M. (2010). Otra mirada a la Experiencia de Seguridad y Convivencia en Bogotá. En: Córdova, R. *Experiencias municipales de seguridad ciudadana en América del Sur.* San Salvador, El Salvador. Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (Fundaungo).

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. (2010). *Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia*. San Salvador, El Salvador. MJSP.

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (s.f.). *Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia 2014-2019*.

MJSP y Digestyc (2018). *Informe sobre hechos de violencia contra las mujeres. El Salvador 2016* y 2017. San Salvador: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Dirección General de Estadística y Censos.

Oficina Contra La Droga y el Delito de las Naciones Unidas (2007). *Crimen y desarrollo en Centroamérica: Atrapados en una encrucijada.* Naciones Unidas.

Organización Mundial de la Salud (2003). *Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud.* Washington DC. OMS.

PNUD (2005). *¿Cuánto le cuesta la violencia a El Salvador?* San Salvador, El Salvador. Autor.

PNUD (2009). *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010*. Colombia: Autor.

PNUD (2013). *Informe regional de desarrollo humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina.* Nueva York.

PNUD (2018). Informe sobre desarrollo humano El Salvador 2018. ¡SOY JOVEN! ¿Y ahora qué? San Salvador, El Salvador.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] y Agencia de Cooperación los Estados Unidos [USAID] (2017) *El Continuum de la violencia contra las mujeres en la región centroamericana.* Equipo Partners El Salvador-FICA. San Salvador, El Salvador.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos [PDDH] (2017). *Informe preliminar sobre el impacto de las medidas extraordinarias para combatir la delincuencia PDDH.* Recuperado de: http://www.pddh.gob.sv/migrantes/wp-content/uploads/2017/07/Informe-preliminar-sobre-el-impacto-de-las-medidas-extraordinarias-para-combatir-la-delincuencia-en-el-ambito-de-los-DH-FIRMADO.1.pdf

Ribando, C., (2016). *Gangs in Central America: CRS Report*. Congressional Research Service.

Ribeiro, L., Maître, R. (2010). *La prevención del delito y la participación comunitaria en América Latina: algunos Aportes. Documentos de Trabajo, no.* 2. Santiago de Chile. Consorcio Global para la Transformación de la seguridad.

Sampson, R. (2004). Neighbourhood and community. Collective efficacy and community safety. En: *New Economy*, 106-113.

Sapoznikow, J., Salazar, J., Carrillo, F. (2000). *Convivencia y seguridad: un reto a la gobernabilidad.* New York, Estados Unidos. Banco Interamericano de Desarrollo y Universidad de Alcalá.

United Nations Office on Drugs and Crime, International center for the prevention of Crime. (2010). *Handbook on the crime prevention guidelines: Making them work.* New York, United States. United Nations Office on Drugs and Crime y el International Center for the Prevention of Crime.

United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC] (2013). *Global study on homicide 2013. Trends, context, data.* United Nations Office on Drugs and Crime.

Van Bronkhorst, B. y Staco, V. (2003). *Guía didáctica para municipios: prevención de la delincuencia y la violencia a nivel comunitario en las ciudades de América Latina.* Washington, DC. Región de América Latina y el Caribe (Departamento de Finanzas, Infraestructura y Sector Privado). Banco Mundial.

Washington Office for Latin America & Inter-American Development Bank. (2011). *Mapeo de las intervenciones de seguridad ciudadana en Centroamérica financiadas por la cooperación internacional.* Washington Office for Latin America e Inter-American Development Bank.

Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo
81 Avenida Norte y 7a. Calle Poniente, Casa No. 509.
Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, C.A.

(503) 2213-1280 y 2264-5130